

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintisiete de enero de dos mil veintidós

Proceso: PRUEBA EXTRAPROCESAL – INTERROGATORIO DE PARTE
Solicitante: MARIA VIANNEY MONTAVITA GARCIA
Demandada: JAIME HERNAN PEDRAZA LIEVANO
Radicado: 2021-00651

Como quiera que revisada el acta individual de reparto se advierte que el presente asunto fue repartido equivocadamente como “VERBAL”, siendo una **PRUEBA EXTRAPROCESAL**, se ordena **OFICIAR** a la Oficina de Reparto a fin de que se corrija esa falencia.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

MCh

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c001aa03803ad6a7b62ef4aade296bc119d98cc38563d45ff3875a21
2b91cc4d**

Documento generado en 27/01/2022 06:19:26 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**